

esta corporacion se sirva dar á aquella la cantidad que correspondá, y en su oportunidad perdona o eximirle y tambien á los labradores de esta Hazienda del pago de la contribucion que segun la parte perjudicada les correspondá, con lo demas que en la misma se menciona, y de que enterado, S. S. acordaron: Se instruya el oportuno expediente, y con los datos que se remitan se remita á la Honra economica, mediante aque la corporacion no tiene en su presupuesto cantidad con destino á suplir la baja solicitada.

En vista del Despacho del Sr. Teniente Municipal para que se certifique si Jose Rodriguez Sanchez tiene amillanada una fanega dos celemines y tres cuartillos de tierra de cultivo laborable en la finca del prado de S. Barna; y S. S. acordaron como se pide,

tambien acordaron: Que el domingo proximo se baje de su casa Santuario á esta Iglesia Parroquial á nuestro patrono Jesus Aparicio, avisandole al vecindario por pregones para que acuda á componer el camino.

Se dio cuenta de una instancia presentada por Antonio Montoya Alvarez, para que se certifique si tiene amillanada una casa en San Juan, y se acordó como se pide.

Y no habiendose otros asuntos pendientes de que tratar, se levantó esta Sesion que firmaron de S. S. los que saben pariente

